



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:33015/2013

CÓRDOBA, 06 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. MARÍA ELIZABETH PEREYRA (DNI N° 22.499.191), quién brindó sus servicios en la citada Dependencia, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad al proyecto de contrato que obra a fojas 71/73 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 75 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 59922 y lo informado a fojas 77 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

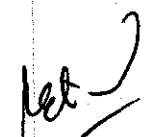
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. MARÍA ELIZABETH PEREYRA (DNI N° 22.499.191), por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma mensual que se detalla a fojas 77 y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

m
cf


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

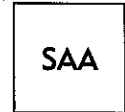
219



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
de Asuntos
Académicos



Secretaría de Asuntos Académicos

Córdoba, 22 de febrero de 2017

REFERENCIA: Expediente 33.015/2013

Por la presente se informa con relación al reconocimiento de servicios prestados entre enero y octubre de 2016 y al contrato de locación de servicios para profesional independiente por noviembre y diciembre del mismo año, de la Prof. MARIA ELIZABETH PEREYRA, DNI 22.499.191, que los honorarios correspondientes a dichos períodos son los siguientes, de acuerdo a lo informado oportunamente a fojas 65 y 66 del expediente mencionado:

- \$ 14.793,11 mensuales por enero a abril de 2016
- \$ 17.455,87 mensuales por mayo a diciembre de 2016.

Se solicita que la presente sea anexada al expediente de referencia.

Atte.

cac

María Cristina Castillo
SUBSECRETARIA DE GRADO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA